

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 362/2013.
Negociado: A1.
De doña María Idalina Mendonca.
Contra Bonovac Móvil, Sociedad Limitada y Bonovac, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 362/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Idalina Mendonca, se ha acordado citar a Bonovac, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 2013, a las 9:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bonovac, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 5 de julio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 0 0 6 4 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 386/2012.
Negociado: VB.
De doña Sofía González Fernández.
Contra Fogasa y Proyectos y Obras Menores JMC 2005, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 386/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Sofía González Fernández, se ha acordado citar a Proyectos y Obras Menores JMC 2005, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26 de noviembre de 2013, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n (Ciudad de la Justicia), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proyectos y Obras Menores JMC 2005, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de julio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 0 0 3 4 / 1 3

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 308/2013.
Negociado: ES.
De don Gonzalo Sierra Barea.
Contra Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 308/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Gonzalo Sierra Barea, se ha acordado citar a Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 1 de octubre de 2013, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n (Ciudad de la Justicia), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aerotaxis del Mediterráneo, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 15 de julio de 2013.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 0 0 4 7 / 1 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

C Á R T A M A

Anuncio

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013, se ha procedido entre otros, a resolver las alegaciones presentadas, en sentido desestimatorio y declarar la innecesariedad del avance previsto en el artículo 4 del decreto 2/2012, por la inexistencia de asentamientos, de acuerdo con los criterios señalados en el documento denominado "Avance de planeamiento conforme al artículo 4 del Decreto 2/2012, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en SNU en Andalucía" y en el informe técnico, de fecha 6 de julio de 2012", quedando la parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas, por las personas que se describen a continuación, por los motivos expuestos en los informes técnicos que sirven de base a la presente resolución:

- Don José González Lara, como mandatario verbal de don José Santana Rueda, don Antonio Jiménez Rojas, don Antonio Rosas Jaén, don Ángel Mena Quesada, don Rafael Arrabal Godoy, don Ricardo Nadal Plana, don Francisco Márquez Sáenz, don Guillermo López Gómez, doña M.ª José Martín Pérez y doña Estrella Ramos Gutiérrez, presentada en fecha 4 de enero de 2013, con registro de entrada 99,
- Don José Luis Cuesta González, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos del Camino de las Molineras Altas y doña M.ª Rosa Salazar Lobato, en nombre y representación de la Asociación de Vecinos del Camino de las Molineras Bajas, presentada en fecha 15 de enero de 2013, con número registro de entrada 392, y
- Don José Luis Cuesta González, en nombre de la asociación de vecinos del Camino de las Molineras Altas y doña M.ª Rosa Salazar Lobato, en nombre de la asociación de vecinos del Camino de las Molineras Bajas, presentada en fecha 2 de abril de 2013, con registro de entrada 3462.

Segundo. Declarar la innecesariedad del avance previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, por inexistencia de asentamientos de acuerdo con los criterios señalados en el documento denominado "Avance de Planeamiento conforme al artículo 4 del Decreto 2/2012, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en SNU en Andalucía, y el informe técnico de fecha 6 de julio de 2012".

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados alegantes y publicarlo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* para su general conocimiento.

Cuarto. Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

Cártama, 30 de mayo de 2013.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

8 2 0 9 / 1 3

C Á R T A M A

Anuncio

Habiendo sido intentada la notificación en los procedimientos que a continuación se relacionan, no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos por medio del presente anuncio, poniendo en conocimiento de los destinatarios que el texto íntegro de la notificación se encuentra a su disposición, por plazo de quince días, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Expediente: 80/2013.

Destinataria: Promociones Milcasur, Sociedad Limitada.

Identificación: B-29655313.

Contenido notificación: Inicio procedimiento orden ejecución.

En Cártama, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.

8 2 1 0 / 1 3

C Á R T A M A

Anuncio

Por decreto del señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama número 135/2013.S, de fecha 12 de julio de 2013, ha sido aprobado el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro denominado "adquisición de seis vehículos para el excelentísimo Ayuntamiento de Cártama", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cártama. Alcalde-Presidente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Expediente: 1374/2013. Secretaría.

2. Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la adquisición de seis vehículos para el Ayuntamiento de Cártama, dividido en cuatro lotes, que son:

Lote N.º 1: 2 vehículos tipo furgoneta destinado a los servicios operativos.

Lote N.º 2: 2 vehículos tipo furgón destinado a los Servicios Operativos.

Lote N.º 3: 1 vehículo tipo monovolumen destinado a la Policía Local.

Lote N.º 4: 1 vehículo con plataforma elevadora destinado a los servicios operativos.

Código del contrato CPV:

- 34131000-4 Vehículos diesel para el transporte de mercancías.

- 34142100-5 Camiones con plataforma elevadora.

- 34114200-1 Automóviles de policía.

Según Reglamento de la Comisión Europea número 213/2008 de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento 2195/2002 por el que se aprueba el vocabulario común de contratos (CPV).

3. Plazo de entrega de los vehículos

45 días para los lotes 1 y 2, y de 60 días para los lotes 3 y 4, a contar desde la fecha de la formalización del presente contrato.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

5. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra

- Presupuesto base de licitación, 113.724,24 euros (IVA excluido), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de 23.882,09 euros, lo que suma un importe total de 137.606,33 euros. El desglose del presupuesto de licitación por lotes (IVA no incluido) es el siguiente:

Lote 1: 26.000,00 .

Lote 2: 25.200,00 .

Lote 3: 20.044,90 .

Lote 4: 42.479,34 .

- Criterios de selección para adjudicación de la obra: Los establecidos en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

6. Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.